

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y****MEMORIA DEMOCRÁTICA****3672**

Comunicación de la relación de expedientes que tienen que aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º.137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla a la tabla siguiente:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-231/2021	BERGAS GALLARD, JUAN	***5235**	Los kWp ofrecidos siguen siendo diferentes a los indicados en el documento 4. En el nuevo documento 4 entregado la descripción de la actuación no es correcto, el apartado de coste de la actuación no está bien rellenado, falta el nombre de la empresa instaladora y el NIF/CIF de la empresa instaladora.
NEXTG45-321/2021	FEBRER ANDREU, MARGARITA	***6780**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 8. En el documento 4 falta calcular el porcentaje de autoconsumo.
NEXTG45-338/2021	FUNDACIÓ PROJECTE HOME BALEARS	***4880**	En el nuevo documento 4 entregado falta la firma de la persona representante de la entidad y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-369/2021	KONRAD, GILBERT	***5888**	El nuevo documento 1 entregado no es correcto, es de otra persona solicitante. El desglose de las inversiones de los documentos 1 y 4 deben coincidir con los importes indicados en la oferta económica, si es necesario se puede aclarar este tema en otro documento.
NEXTG45-375/2021	SBERT OLIVER, ANTONI	***1858**	La persona que aparece como representante y firma los documentos 1 y 5 no está legalmente acreditada como representante de la persona solicitante.
NEXTG45-379/2021	MORELL RAMIS, JUAN	***8647**	La inversión total indicada en los documentos 1 y 4 no coincide con el total de la oferta económica.
NEXTG45-454/2021	ESCANDELL SERRA, JUAN	***5054**	En la oferta económica se ofrecen 14,40 kWh totales y en el nuevo documento 4 se han indicado 2 baterías de 3,55 kWh, con un total de 7,10 kWh. Se debe cumplir el ratio de 2 kWh/KWp, los kWh son por los que se solicita la subvención y los kWp son los totales ya instalados antes de la solicitud. La instalación descrita en el nuevo documento 4 (total 4,86 kWp y 6 kW de inversores) y la instalación de nuestro registro de autoconsumo (total 6,045 kWp y 11 kW de inversores) son diferentes, es necesario aclarar esta circunstancia. Asimismo, en nuestro registro de autoconsumo figuran 7,20 kWh ya registrados antes de la solicitud, debe justificarse que estos kWh no son para los que se pide la subvención.
NEXTG45-461/2021	FERNANDEZ CANAVERAL MALMB, EVA JESSICA	***5466**	El no documento 1 entregado está sin firmar.
NEXTG45-939/2021	ROIG RAMIS, SALVADOR	***4189**	En el documento 4 falta una de las rúbricas.
NEXTG45-1216/2021	PRIOR GARCIA, CARLOS JAVIER	***1384**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-2003/2021	SERVERA BRUNET, MIQUEL	***7053**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora
NEXTG45-2095/2021	QUINA JAUME, LLUC	***3495**	Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Falta presentar el documento 6 en caso de que sea necesario.
NEXTG45-2582/2021	TOMAS MARTINEZ, RAFAEL	***1744**	La oferta económica debe ser posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-2619/2021	CARDELL DIAZ, LAURA	***0224**	La oferta económica debe ser posterior al 30 de junio de 2021 y la base imponible y el IVA no están bien calculados.
NEXTG45-2633/2021	DURAN AMER, CATALINA	***8279**	La oferta económica debe ser posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-2668/2021	RIBAS COSTA, LUIS	***2957**	Los documentos presentados deben estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita y no por el autorizado a realizar el trámite telemático.
NEXTG45-2671/2021	ENSENYAT MOLL, MAGDALENA	***9585**	La oferta económica debe tener fecha posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-2672/2021	ROVER CIFRE, JUAN ANTONIO	***5351**	La oferta económica debe tener fecha posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-3104/2021	TUR RIERA, ANTONIO	***3418**	Solo son considerables elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen un ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a la potencia de generación de 2 kWh/kW, Se ha revisado el registro de autoconsumos y no se ha localizado la instalación que se indica que ya existe. Es necesario presentar la puesta en servicio para verificarlo. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG45-3105/2021	TOMÀS MATURANA, ISABEL MARIA	***0825**	En el documento 4 no se han cumplimentado bien los apartados de descripción de la actuación y coste de la actuación. Se supera el ratio de capacidad frente a la potencia de generación, que es de 2 kWh/ kWp . En el documento 5 los datos de la persona solicitante se han cumplimentado mal y si firma la persona solicitante los datos de representante legal deben quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-3106/2021	SERRA MARÍ, ISABEL	***3899**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. Se ha revisado el registro de autoconsumos y no se ha localizado la instalación que en los documentos se ha indicado que existe. Es necesario presentar la puesta en servicio para verificarlo.
NEXTG45-3107/2021	CAMACHO PEÑA, JUAN	***9724**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 falta indicar si existen actuaciones adicionales o no. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos de representante legal deben quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-3111/2021	KRAUS, JOHANNES GEORG	***9709**	En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo no está bien calculado y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. En el documento 6 de modelos para la solicitud de la ayuda falta la firma de la persona solicitante.
NEXTG45-3113/2021	JUAN AMENGUAL, JOAN	***8579**	El documento 1 está sin firmar y es necesario entregar toda la documentación pertinente para esta convocatoria, solo se ha aportado el documento 1.
NEXTG45-3116/2021	CASSAIN, LUCÍA	***4864**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta de marcar el apartado 5. El documento 1 no está firmado. Falta copia del NIE del solicitante. Falta presentar oferta económica. En el documento 4 falta la rúbrica del solicitante. Solo serán considerables elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen un ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a la potencia de generación de 2 kWh/kW. Falta el documento 5.
NEXTG45-3117/2021	BERTHOLD, MANFRED HANS CHRISTIAN	***3433**	En el documento 4 los kWp unitarios de las placas no son correctos y falta indicar si existen algunas actuaciones adicionales o no.
NEXTG45-3121/2021	GONZALEZ CARDALLIAGUET, SEBASTIAN	***1266**	La persona que aparece como representante en los documentos 1 y 5, y que firma los documentos 1, 4 y 5 no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante. Las inversiones indicadas en los documentos 1 y 4 no coinciden con los de la oferta económica. Se supera el ratio de capacidad frente a la potencia de generación, que es de 2 kWh/ kWp .
NEXTG45-3123/2021	CLAPES MARI, JOSE	***2407**	La oferta económica debe ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 falta indicar si existen algunas actuaciones adicionales o no.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3126/2021	TARTOUR USAGE LAUB, CLAUDE AARON	***6749**	Documento 1 contradictorio, aclarar si se trata a una persona física o jurídica, con o sin actividad económica. Falta documento oficial identificativo para acreditar la firma del solicitante. Si se trata de un autónomo debe presentar el documento 3, Declaración de minimis y el certificado de alta del censo de empresarios
NEXTG45-3130/2021	MITCHELL WENDY, ELIZABETH	***6490**	Falta el documento 1, Solicitud. En el documento 4, el núm. RII no corresponde al instalador. El documento 5, no está firmado por el solicitante y el instalador está autorizado para realizar la tramitación, pero no aporta poder notarial para representar al solicitante
NEXTG45-3137/2021	HERMOSO HUERTAS, MANUEL	***0045**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (3,6kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (3,64kWp). Aclarar estas divergencias
NEXTG45-3138/2021	DE HARO TITOS, JOSE ANTONIO	***1659**	En el presupuesto la inversión total (7429.75€) no coincide con la declarada en el documento 1 y Documento 4 (7842.98€). Aclarar estas divergencias
NEXTG45-3140/2021	MATOS VELLARINO, FRANCISCO	***2456**	Documento 1 incompleto y sin firma. En el presupuesto la potencia instalada de generación (3.64kWp) y la capacidad con baterías (5kWh) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (3.6kWp) y la capacidad (0kWh). Aclarar estas divergencias. En el documento 4, no se hace referencia a la existencia de baterías indicadas en el presupuesto y no se indica si se trata de instalación en suelo o cubierta. Aportar documento 6 si corresponde
NEXTG45-3149/2021	GENOVART ISERN, BENITO	***1640**	En el documento 1, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica. El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios
NEXTG45-3152/2021	MESAS ESCRIBANO, MARIA CARMEN	***4250**	La potencia unitaria de los paneles indicada en el documento 4 (455 W) no coincide con la indicada en el presupuesto (450 W). En el documento 4 falta marcar las actuaciones adicionales.
NEXTG45-3153/2021	CDAD PROP EDF MIRADOR CAP NONO C/ BURGOS 19	***6517**	Los poderes de representación no son correctos, no pueden ir firmados solo por el administrador de fincas y debe figurar nombre y cargo de la persona representante de la comunidad de propietarios y que firma los documentos. Falta acreditar que la comunidad se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la comunidad está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. En el documento 2 debe aparecer como representante y firmar el documento una persona representante legal de la comunidad y no el autorizado.
NEXTG45-3155/2021	VICENTE COBO, LUCIO MANUEL	***1734**	La inversión total indicada en los documentos 1 y 4 no coincide con el total de la oferta económica. En el documento 4 falta indicar si existen actuaciones adicionales o no. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos de representante legal deben quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-3157/2021	ELI RUBIN, JED	***3132**	En la oferta económica no aparece la fecha, que debe ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos de representante legal deben quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-3162/2021	MUNAR ALOY, PEDRO	***3342**	En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del solicitante y del instalador o técnico competente. El documento 5, no está firmado por la persona solicitante y la persona que firma no está acreditada legalmente para firmar en nombre del solicitante
NEXTG45-3172/2021	SINTES MARTINEZ, DANIEL	***9890**	En el documento 1, falta la firma del solicitante. En el documento 4, falta la firma del solicitante y del instalador. En el documento 5, falta la firma del solicitante.
NEXTG45-3176/2021	SELENE SCHULZE, JUTTA	***8837**	Se requiere un presupuesto oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración, que será posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-3177/2021	PRIETO ALEGRE, JOSE ANGEL	***1307**	Falta presupuesto
NEXTG45-3179/2021	MIRÓ RAYNAUD, ADRIÁN	***6708**	Falta documento 6, ya que la ubicación de la instalación está en el suelo
NEXTG45-3180/2021	HAGEL, SIBYLLE ELLEN ANJA	***2999**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. Falta documento oficial identificativo donde aparezca la firma. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del técnico o empresa instaladora. En el documento 5 falta la firma del solicitante
NEXTG45-3183/2021	ESQUIVEL CASTELL, DAVID	***4022**	Falta presentar una declaración (documento normalizado 3) relativa a la relación de ayudas solicitadas o recibidas bajo el régimen de minimis en los últimos años
NEXTG45-3189/2021	RAMILO GOLDEMBERG, MARIANO ANDRES	***2742**	En el documento 4, el CUPS indicado no tiene ninguna instalación de autoconsumo registrada y, además, faltan los datos de la empresa instaladora habilitada



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3201/2021	PONS DE MARCO, JOSE MARIA	***9904**	En la oferta económica no aparece la fecha, que debe ser posterior al 30 de junio de 2021, y la localización del proyecto no coincide con la indicada en la memoria (documento 4).
NEXTG45-3202/2021	SANTANDREU NICOLAU, JOAN	***8113**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora y la fecha.
NEXTG45-3207/2021	FERRAGUT SANCHO, GUILLEM	***2320**	Falta Documento 4 (Memoria). En la oferta económica se indica que se trata de una instalación sobre suelo y en los datos introducidos telemáticamente se indica que es sobre cubierta. Es necesario aclarar para saber si debe presentarse documento 6.
NEXTG45-3213/2021	COMPANY SOLER, CARLES	***2892**	En el documento 1 falta la firma del solicitante y cumplimentar los datos específicos del solicitante establecidos en la convocatoria (página 1). En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora
NEXTG45-3218/2021	CABAÑERO PONCE, MARIA ELENA	***2872**	En la oferta económica el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud y falta el DNI y la dirección de éste. En el documento 4, faltan los datos de la empresa instaladora habilitada
NEXTG45-3223/2021	AJUNTAMENT DE POLLENÇA	***0420**	El documento 1 está firmado por un representante que no tiene poderes notariales. Falta el DNI y el nombramiento del alcalde como representante del ayuntamiento en cuestión. Falta poder notarial de representación a favor del representante legal indicado para poder firmar los documentos requeridos en la solicitud, falta oferta económica o como mínimo el proyecto de la instalación al encontrarse pendiente de licitación, falta el documento 2 cuando el presupuesto es superior a 40.000,00€ y, además, falta el concurso de licitación correspondiente o borrador de éste. En el documento 4, el CUPS indicado tiene una instalación de autoconsumo asociada que no está registrada como tal, a fecha de revisión de la solicitud. Además, el documento está firmado por un representante que no tiene poderes notariales, falta informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW.
NEXTG45-3229/2021	PESCH, MARTIN	***8212**	En la oferta económica no se indica ni la potencia unitaria ni el modelo de los módulos fotovoltaicos. No está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor en la instalación sea igual o mayor al 80 % del energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. De hecho da el 63.96%.
NEXTG45-3232/2021	CLOQUELL TAULER, MIQUEL	***6949**	En el documento 4 falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-3233/2021	LINO DE PRINZ, CARMEN ROSARIO	***5856**	En el documento 1 falta la fecha y firma del solicitante. Falta un documento identificativo oficial donde aparezca la firma. En el documento 4 falta la fecha y firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. En el documento 5 falta la fecha y firma del solicitante
NEXTG45-3246/2021	AVILA GIL, RAUL	***0026**	En el documento 5, falta firma del solicitante
NEXTG45-3249/2021	RIPOLL BIBILONI, FRANCISCO	***9020**	En el documento 4 falta el dato de consumo anual del consumidor asociado (kWh/año) para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda
NEXTG45-3251/2021	FERRER VANRELL, MAGDALENA	***1634**	Al tratarse de autónomo, falta el documento normalizado 3 relativo a la relación de ayudas solicitadas o recibidas bajo el régimen de mínimos en los últimos años.
NEXTG45-3252/2021	MERCADAL TUDURI, ADRIAN	***9284**	En el documento 5, falta firma del solicitante
NEXTG45-3258/2021	PERELLÓ ROSSELLÓ, MIGUEL	***1819**	En el presupuesto se deben detallar los precios de todos los conceptos. Falta documento 6, ya que se indica que la ubicación de la instalación está en el suelo
NEXTG45-3261/2021	KARGER, JÜRGEN	***1110**	En la oferta económica N°. 102 deben detallarse los precios para cada concepto y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación (kWp y kWh).
NEXTG45-3268/2021	ADROVER GELABERT, ANTONI	***1637**	En el documento 4 falta la firma del solicitante
NEXTG45-3283/2021	DAVID ANTONIO, CARTES FABREGAS	***9695**	Los archivos adjuntos están dañados y no pueden abrirse. Solo el presupuesto está correcto. Es necesario enviar de nuevo la documentación requerida correctamente.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3286/2021	SALAS FIOL, JAUME	***3956**	En el documento 4 falta el dato de consumo anual del consumidor asociado (kWh/año) para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda . Además, también falta la firma del técnico competente o empresa instaladora
NEXTG45-3309/2021	PONS GARCIA, NORBERTO	***8978**	La oferta económica debe tener fecha y debe ser posterior al 30 de junio de 2021 . En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG45-3310/2021	PALLICER CANALS, MARIA ANTONIA	***0241**	La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (450 W) no coincide con la indicada en el presupuesto (455 W). En el documento 4 falta marcar las actuaciones adicionales.
NEXTG45-3312/2021	CLADERA CIRER, SALVADOR	***0137**	En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados, es necesario revisar el valor de energía anual estimada producida y falta indicar si hay actuaciones adicionales o no. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos de representante legal deben quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-3314/2021	PORCELL ALEMANY, ANTOINETTE	***9475**	Falta la oferta económica. En el documento 4 falta indicar los costes unitarios. Falta presentar el documento 5.
NEXTG45-3318/2021	DAVILA DOMINGUEZ, VICENTE	***5543**	Las inversiones indicadas en los documentos 1 y 4 deben coincidir con la oferta económica, debe aclararse el desglose de generación y almacenamiento. Los kWp y el kWh ofrecidos no coinciden con los indicados en el documento 4. Una de las ofertas económicas no está totalmente en uno de los idiomas oficiales de las Illes Balears, debe aclararse el importe de IVA.
NEXTG45-3323/2021	MORRO SASTRE, MARTÍN	***7504**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos de representante legal deben quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-3324/2021	FERRER PUJOL, CATALINA	***4039**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos de representante legal deben quedar sin cumplimentar.
NEXTG45-3325/2021	RAMIS COMPANY, SANTIAGO	***3436**	En el documento 1 falta rellenar la página de declaración responsable.
NEXTG45-3327/2021	ALEMANY SEGUÍ, AINA	***2671**	En el documento 4 falta la dirección del emplazamiento donde se llevará a cabo la instalación y es necesario revisar el número RII indicado.
NEXTG45-3328/2021	GARCIA BARRERO, JOSE VALENTIN	***3392**	En el documento 1 no se ha indicado si la persona solicitante realiza o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Falta la oferta económica, Se supera el ratio de capacidad frente a la potencia de generación, que es de 2 kWh/ KWp . Falta presentar el documento 5.
NEXTG45-3335/2021	LLAMBIAS ADROVER, JERONIMO	***5117**	Se considera que existe vinculación. Se considera que existe vinculación. Aportar documento indicando si tiene vinculación con la empresa que realizará las facturas pertinentes. En caso afirmativo, indicar el tipo de vinculación y certificar que los precios de la oferta económica son precios de mercado y que la empresa facturante se compromete a guardar los albaranes de compra del material utilizado por la instalación pertinente . En el documento 4, de acuerdo con el artículo 29.7.d) de la Ley de Subvenciones nos deben solicitar una autorización previa si el técnico competente que firma los documentos de solicitud es también el solicitante de la subvención. Acreditar la puesta en servicio de la instalación de generación preexistente, puesto que no tenemos constancia de ésta. No podrá concederse ayudas de P5, si no existe instalación de generación con fecha anterior al registro de la solicitud.
NEXTG45-3336/2021	BERGAS MAS, JAIME	***8942**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (2,73kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (2,7kWp). Aclarar estas divergencias
NEXTG45-3345/2021	LLINAS MARTINEZ, FRANCISCO ARNALDO	***4400**	En el presupuesto las inversión de generación y almacenamiento (3631,94€ y 2984,66€) no coincide con las declarada en el documento1 (3428,55€ y 2984,66€) ni en el documento 4 (2778,55€ y 3221,45€). Aclarar estas divergencias
NEXTG45-3346/2021	PONS FANER, ANTONIO JOSE	***4106**	En el presupuesto la inversión total (5071,49€) no coincide con la declarada en el documento1 y Documento 4 (5371.49€). Aclarar esa divergencia. El presupuesto no está a nombre del solicitante



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3350/2021	MOLL MARQUÉS, JUANA	***2535**	En el documento 1, en la declaración responsable en el punto 4, se indica que es pequeña empresa, lo que es incompatible con los datos del solicitante que afirma ser persona física sin actividad económica. En el presupuesto la potencia de generación (2,7kWp, según el título y la potencia unitaria de las placas es de 0,45kW) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (2,16kWp y la potencia unitaria de las placas es de 0,54kWp). Aclarar estas divergencias
NEXTG45-3351/2021	CUADRADO IMBERNON, ANTONIO	***8146**	Falta oferta económica. En el documento 4, se declara una potencia total nominal de módulos de 4,55kWp, sin embargo al calcular la potencia unitaria del modulo (0,45kWp) por el numero de módulos (13) da una potencia total nominal del módulos de 5,85kWp. Aclarar esta divergencia
NEXTG45-3354/2021	TORRANDELL CIFRE, JAUME	***0081**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (4,55kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (4,5kWp). Aclarar esa divergencia.
NEXTG45-3364/2021	PRADAS LLUÍS, EVA	***7527**	En el presupuesto la inversión total sin IVA (20119,80€) no coincide con la declarada en el documento 1 y Documento 4 (19078,78 €). Aclarar esa divergencia. En el documento 4, por los programas 4 y 5 solo son consideradas elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen un ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a la potencia de generación de 2 kWh/ kWp . Además, deben contar con una garantía mínima de cinco años. Las tecnologías plomo-ácido para almacenamiento no son elegibles.
NEXTG45-3366/2021	BRUNET ESTARELLAS, PERE JOAN	***4560**	Falta el documento 1: Solicitud. En la oferta económica no aparecen los datos de la empresa instaladora o del técnico competente. Falta el documento 5: declaración responsable de no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW).
NEXTG45-3367/2021	PONS SABRIDO, RUBEN	***4075**	En el documento 4 falta la firma del solicitante. En el documento 5 falta la firma del solicitante.
NEXTG45-3368/2021	SINTES FLORIT, JAVIER	***0120**	Falta el documento 1: Solicitud. En el documento 5 falta la firma del solicitante.
NEXTG45-3369/2021	BALLESTER SERRA, MARIA BEL	***2748**	Falta el documento 5: declaración responsable de no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW).
NEXTG45-3370/2021	LINARES DALMEDO, PEDRO	***8758**	En la oferta económica no aparece la fecha, que debe ser posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-3371/2021	FERRER FERRER, JUAN	***2875**	El documento 1, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta poder notarial de representación a favor del representante legal indicado para poder firmar los documentos requeridos en la solicitud. El documento 4, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-3372/2021	BREYER WURZINGER, ANNA	***4764**	Falta un documento identificativo oficial donde aparezca la firma. En la oferta económica, los datos del cliente (nombre y dirección) no coinciden con el titular de la solicitud. Según los datos del documento 4, la instalación de almacenamiento no es elegible, puesto que el ratio de la capacidad instalada frente a la potencia de generación de la nueva instalación supera los 2 kWh/ kWp .
NEXTG45-3375/2021	BEGINSKI, MARTINA ERIKA	***5345**	Según los datos del presupuesto, la instalación de almacenamiento no es elegible, puesto que el ratio de la capacidad instalada frente a la potencia de generación supera los 2 kWh/ kWp , Los datos técnicos de número de módulos fotovoltaicos, potencia de instalación de generación y capacidad de almacenamiento difieren respecto a los presentados en el presupuesto. Es necesario esclarecer estas divergencias.
NEXTG45-3376/2021	SAMFORA SL, NEGOCIS	***8146**	En todos los documentos, registro telemático y presupuesto, el titular de la solicitud es una empresa con actividad económica, por tanto no se puede beneficiar de las ayudas correspondientes a esta convocatoria. En el documento 4 no se indica el CUPS
NEXTG45-3378/2021	GAGO AUBERT, NICOLÁS	***3344**	En el documento 1 se indica que el solicitante es una persona física sin actividad económica pero al mismo tiempo se adjunta el documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia y con CNAE. Es necesario aclarar esta contradicción.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3382/2021	DIETMAR KNEER, ROLF	***0683**	Al tratarse de un presupuesto igual o superior a 40.000€, deben presentarse 3 ofertas económicas, las cuales deben ofrecer instalaciones similares en kWp . Además, en la oferta económica AN2021-846 no se indica ni la potencia unitaria de las placas ni el modelo del inversor. Falta indicar y presentar dos de las tres ofertas que se requieren en el documento 2, las cuales deben ofrecer instalaciones similares en kWp y en kWh.
NEXTG45-3390/2021	CARRERAS PONS, CATALLINA	***9290**	Falta documento 6, ya que se indica que la ubicación de la instalación está en el suelo
NEXTG45-3394/2021	BOSMANS, CHRISTIAENSEN	***5987**	Falta la oferta económica. En el documento 4 (Memoria) falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente, además de la fecha.
NEXTG45-7115/2021	VAN BELZEN DEES, CRISTINA	***5344**	En los documentos, los datos del solicitante que se han indicado son de una persona física mientras que la rúbrica es de una persona jurídica. En caso de querer solicitar la subvención como persona jurídica es necesario indicar los datos de la persona jurídica, los datos del representante legal y los poderes de representación que lo acredita y deben desestimar esta solicitud y hacer una nueva en el programa de subvenciones correcto. En caso de querer solicitarlo como persona física por su residencia es necesario que sea éste quien firme los documentos.

Si no presenta la documentación indicada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se dará por desistida su petición, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 17 de abril de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo